II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

11057

ORDEN DEF/1955/2006, de 8 de junio, por la que se promueve al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil a un alumno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» núm. 283, de 26-11-99) y una vez superado el plan de estudios de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se promueve al empleo de Guardia Civil al alumno don Miguel Iglesias Fernández (26.251.700), con antigüedad de 7 de julio de 2005, quedando escalafonado a continuación del Guardia Civil don Fernando Mallo Fernández (33.535.457).

Madrid, 8 de junio de 2006.-El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 189/1997, de 31 de octubre), el Director General de la Guardia Civil, Juan Mesquida Ferrando.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11058

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrige error de la de 25 de abril de 2006, que hizo pública la adjudicación de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Advertido el error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 19340 del «Boletín Oficial del Estado» n.º 122, de 23 de mayo de 2006, en el puesto de trabajo con N.º de Orden 5 – «Jefe Adjunto Unidad Control Tributario y Aduanero», la plaza queda desierta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 25 de mayo de 2006.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

11059

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrige error de la de 19 de mayo de 2006, que hizo pública la adjudicación de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

23401

Advertido el error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 20677 del «Boletín Oficial del Estado» n.º 130, de 1 de junio de 2006, en el puesto de trabajo con N.º de Orden 7 – «Jefe de Dependencia G. B. De Gestión Tributaria», debe decir «Jefe de Servicio Especial».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2006.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

MINISTERIO DE FOMENTO

11060

ORDEN FOM/1956/2006, de 14 de junio, por la que se resuelve convocatoria de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden FOM/1281/2006, de 18 de abril (Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Subdirector General de la Vicesecretaría General Técnica de la Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica: